

104053

J. Lina
Cano.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO: No 1547/DGDE/2018

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA Y
CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal., 26 de abril, 2018.

Cic. Jesús Enrique Ramos Flores
Secretario de Turismo
Morelos No. 102 Plaza Tapatía CP.44100
Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestro oficio número **5860/DGDE/2017** de fecha **20 de septiembre de 2017**, mediante el cual se ordenó el inicio de la auditoría a la **Dirección de Recursos Financieros y Materiales** adscrita a la Dirección General Administrativa de esa Secretaría a su digno cargo, para cuyos efectos se aplicó a los rubros: **A.- Control Interno, B.- Parque vehicular, C.- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (Partida 2961), D.- Pasajes Aéreos (Partida 3710), E.- Pasajes Terrestre (Partida 3720), F.- Viáticos en el País (Partida 3750) y G.- Viáticos en el Extranjero (Partida 3760)**, con relación a los recursos autorizados para el ejercicio 2017, respecto al periodo comprendido del **1º de enero de 2017 al 15 de septiembre de 2017**.

Concatenado con mis similares:

- I. **011/DGDE/2018** de fecha 02 de marzo de 2018 de Citatorio para Presentación de Resultados Preliminares de Auditoría
- II. **013/DGDE/2018** de fecha 12 de marzo de 2018 de Oficio de Envío de Minuta de Minuta de Mesa de Trabajo.

Que para el caso que nos ocupa mediante el oficio **DGA/CRF/040/2018** de fecha 12 de marzo de 2018, se remitieron propuestas, argumentos y documentales tendientes a aclarar y/o justificar los citados 12 Resultados Preliminares.

Que una vez analizadas y valoradas las propuestas antes referidas, se concluye que solventan **10 Resultados Preliminares** y **2** no se aclaran ni justifica por lo que se determina como observación, conforme al siguiente resumen:

| Cédulas de Seguimiento de Resultados Preliminares | Número en Cédulas de Observaciones |
|--|------------------------------------|
| Resultados Preliminares: 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 Solventados en las Recomendaciones Correctivas y Preventivas | |
| Resultado Preliminar 1.- Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva.- Solventado Recomendación Correctiva.- Respuesta Insuficiente | Observación 1 |
| Resultado Preliminar 12.- Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva.- Solventado Recomendación Correctiva.- Respuesta Insuficiente | Observación 12 |

Por lo anterior y con fundamento en lo señalado por los artículos 35, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracción XIV, 27 fracción I y X, 30 fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría, me permito informarle el resultado de la citada auditoría, en la que se determinaron, **02 observaciones**, las cuales se detallan en los anexos que se adjuntan como sigue:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
La información y datos personales, con carácter de confidenciales, que se encuentren en este oficio, son para uso exclusivo de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco. El presente oficio se encuentra en el Sistema de Información Pública del Estado de Jalisco y sus dependencias, por lo que solo será utilizado por el personal autorizado para los fines específicos, así como para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el caso de fines educativos, científicos, culturales, de investigación, de desarrollo científico y tecnológico, de desarrollo económico, de desarrollo social y de desarrollo urbano.

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
04 MAY 2018
9:58 AM
Secretaría de Turismo

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 MAYO 2018



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, CP.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

TRADICIÓN DEL ESTADO
09 MAY 2018
12:35pm



Contraloría del Estado

| ÁREA REVISADA | DOCUMENTOS | |
|--|-----------------------------|---------|
| Dirección General Administrativa Dirección de Recursos Financieros y Materiales | Informe | 3 hojas |
| | Cédula de Observaciones (*) | 6 hojas |
| | Anexo 4 | 1 hoja |

Nota: (*) Se anexan las Cédulas de Observaciones (un engargolado de 7 hojas que contienen 6 hojas de Cédulas y 1 hoja de 1 Anexo) y un CD con dicho archivo para facilitar la respuesta dentro de la columna "Propuesta de Solventación del ente auditado".

En razón a lo anterior y toda vez que en una primera instancia los resultados preliminares que no fueron aclarados ni solventados y los mismos en esta segunda y última instancia pasaron a ser observaciones, se le requiere que en un plazo final de **05 cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales necesarias para la solventación de las **02 observaciones** en comento, informándole que en caso de que de lo enviado se advierta que no aclara o solventa la situación observada, la auditoría procederá a concluirse para los fines internos a que haya lugar.

Con independencia de que éste Órgano Estatal de Control considera que dadas las circunstancias y situaciones de las observaciones en comento derivada de la Auditoría de mérito, sea esa Secretaría, la que inicie los procedimientos correspondientes, de conformidad a lo establecido en el **DECRETO 26408/LXI/17** artículo 106 fracción I párrafo 1 y fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículo 3° fracción II, III, IV, XXI, 9 fracción. I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 46 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 20 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado.

Por lo que se solicita, remita oportunamente a esta Contraloría del Estado las constancias documentales de las actuaciones de la investigación correspondiente y de ser el caso del (o los) Procedimiento(s) de Responsabilidad Administrativa que se instauren en contra de los Servidores Públicos o Ex Servidores Públicos Presuntos Responsables por actos u omisiones en su gestión, desde su inicio hasta su terminación.

De no dar cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo anterior, los funcionarios competentes de esa Secretaría estarán en el supuesto de incumplimiento, a lo mencionado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 46, apartado 1, 48, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

- c.c. Mtra. Gabriela Lucía Farías Valdés.- Directora General Administrativa de la Secretaría de Turismo.- Morelos No. 102 Plaza Tapatía.- Para su conocimiento.
- Mtro. Arturo César Leyva González.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.
- L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.-Para su atención y cumplimiento conforme a los términos acordados.

RVL/JOM/ssr

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil
Guadalajara

OSIB

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

08 MAYO 2018

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104